



Secretaría General

Nº 900 / - TRANSCRIPCION OFICIAL -
del Acuerdo adoptado por el
Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión
Nº 1665, celebrada el 22 de marzo de 2012.

1665-01-120322

Modifica monto de honorarios de integrantes del Comité de
Auditoría y Cumplimiento.

El Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 1665, celebrada el 22 de marzo de 2012, acordó fijar a los integrantes del Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco Central de Chile, el pago de la suma de UF 150 por concepto de honorario o dieta por asistencia a cada Sesión, en conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto, la que se mantendrá vigente mientras el Consejo no modifique dicho monto.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 22 de marzo de 2012